DIARI



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJU DE MINISTROS. -- Admite dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. M. de Florez. —Dispone se encargue del despacho de los asuntos del Ministerio de Marina D. M. Allendezalazar, Presidente del Consejo de Ministros.

Nombra para eventualidades en la Corte al V. A. D. I. Pintado.

Reales ordenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL —Dispone cesen en sus actuales destinos el C. de F. D. S. rarvia y el C. de C. D. E. Ripollés. — Destino al T. de

N. D. T. Leste. - Concede permuta de destinos a los Alfs. de N. D. G. Fernandez de Bobadilla y D. J. M. Pazos. - Destino a un marinero radio. - Adjudica un concurso. - Aprueba modificaciones en varios inventarios. AVEIT CIENTED JUNE STON ACCESSION

CONSTRUCCIONES NAVALES. - Destino al T. Cor. D. M. González de Aledo, all autra affairm at all alegaring

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA. —Concede subvención a varios Pósitos. Infendence general de Mucinas

SERVICIOS SANITARIOS. - Resuelve instancia del M. M. D. J. Pedrosa. Destino a varios médicos.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Manuel de Flórez y Carrió, Marqués de Hinojosa y de Diezma, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y siete de marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Menistros, Manuel Allendesalazar.

Vacante la cartera del Ministerio de Marina, por dimisión de D. Manuel de Flórez y Carrió,

Vengo en disponer que se encargue del despacho de los asuntos del referido Ministerio D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a diez y siete de marzo de mil novecientos veinte, y ob lango de de esol.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Allendesalazar.

(De la Gaceta de 20 del actual.)

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer quede destinado para eventualidades del servicio en esta Corte, el vicealmirante de la Armada D. Ignacio Pintado y Gough.

Dado en Palacio a diez y siete de marzo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Marina, Manuel de Florez.

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr : S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de fragata, Jefe del primer Negociado de la 1.ª Sección del Estado Mayor central, D. Salvador Carvia y Caravaca, cese en el cargo de Jefe de mi Secretaria particular y política. Sonos de maques de av

De real orden lo digo a V . E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Emilio Ripollés y Calvo, cése en el destino de mi ayudante personal y se encargue del cometido de Secretario de la 1.ª Sección del Estado Mayor central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos —Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: A propuesta del Comandante general de la escuadra, vicealmirante D. Juan de Carranza y Garrido, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante personal de dicho general, al teniente de navío D. Teodoro de Leste y Brandariz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

· José M.ª Chacón.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

LEMMIND MOVEM O

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de navío D. Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel y D. José M.ª Pazos y Fernández, destinados, respectivamente, en el cañonero Lauria y en la escuadra, cambien entre sí de destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Iosé M.ª Chacón.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Marineros radiotelegrafistas

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el marinero radiotelegrafista, con destino en la estación radiotelegráfica de este Ministerio D. Rafael Burguete y López-Cerezo, pase a prestar los servicios de su clase a la estación del crucero *Princesa de Asturias*,

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, José M.ª Chacon.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Concursos

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado en ese apostadero el día 7 de febrero último, para la venta de 1.372 barriles vacíos, declarados inútiles para el servicio de la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido adjudicar dicho material a D. Serafín Baltero Pérez, que fué el mejor postor en dicho concurso, por el precio de veintiún mil, seiscientas veintidos pesetas setenta y dos céntimos que deben ingresarse en el Tesoro público conforme previene el art. 12 de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo expreso a V. E. para su noticia y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

P. O. The Lie on V

Juan de Carranza.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material y pertrechos navales

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación fecha 2 del presente mes, del General Jefe del arsenal de Ferrol, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación, interesando una modificación en el inventario del bote automóvil de la Ayudantía de Marina de Avilés, y cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar la modificación que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, José M. a Chacón

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Reseña de referencia.

Relación de la modificación que se introduce en el inventario del bote automóvil de la Ayudantia de Marina de Avilés.

BAJAS

Un motor marino de explosión, sistema «Búfalo».

ALTAS

Un motor marino «Hispano Suiza» 30/40 HP.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 123, fecha 2 del presente mes, del General Jefe del arsenal de la Carraca, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada, de efectos que interesa se aumenten a la Batería de experiencias y cargo del condestable, cuya reseña se acompaña, S. M. el (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, José M.ª Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Reseña de referencia.

Relación de los efectos que se aumentan a la Bateria de experiencias del arsenal de la Carraca y cargo del condestable.

CONDESTABLE

Aumento

	11amonto	VALOR Peseias.
10)	Diez colchonetas con relleno de lana	460.00
10)	Diez fundas de lona para las idem	150,00
10)	Diez cois de lona	240,00
10)	Diez pares de bolinas	59,00
10)	Diez rebenques	108.40

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Exemo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Manuel González de Aledo y Castilla, se encargue de los cometidos de Inspector de los depósitos de combustible líquido que se construyen con destino a Mahón, y del de miembro de la Junta mixta que ha de hacer el estudio para la instalación de radiogoniómetros en la Península, Islas Baleares y Canarias y costa Norte de Marruecos, en sustitución del jefe de igual empleo D. Nicolás de Ochoa y Lorenzo, que venía desempeñándolos y ha sido destinado para formar parte de la Comisión de Marina en Europa por real orden fecha 8 de marzo de 1920 (D. O. núm. 57).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Navegación y pesca marítima

Pósitos pescadores

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo informado por la Intendencia general de Marina, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder las siguientes subvenciones, que serán entregadas a las entidades que se expresan por las Autoridades locales de Marina, con arreglo a las instrucciones que reciban de esa Dirección:

Pósitos pescadores de Redondela, San Carlos de la Rápita, Rianjo y Teis, a mil pesetas cada uno. Pósitos pescadores de Cartagena, Almería, San Fernando y Águilas, dos mil pesetas cada uno y el Pósito pescador de Santa Cruz de la Palma, en vista de que ha introducido en su Isla el uso de la traiña, que significa un adelanto local en el ejercicio de la pesca, y teniendo, además, en cuenta, que es el único Pósito pescador existente en aquellas Islas, en las que es de suma importancia se organicen estas instituciones para fomentar en ellas la industria pesquera, la cantidad de tres mil pesetas. También se ha dignado S. M. otorgar a esa Dirección general un crédito de cuatro mil pesetas, que quedará anulado en fin del corriente mes, para la tirada, si es posible dentro de dicho plazo, de las láminas que contengan los modelos de embarcaciones y medios de pesca utilizados en España para la industria pesquera.

Las expresadas subvenciones deberán ser reclamadas en la próxima nómina adicional a la del mes actual que redacte la Habilitación de esa Dirección general.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de marzo de 1920.

FLÓREZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del médico mayor de la Armada D. Jacobo Pedrosa Pérez, cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol en 13 de enero último, siendo el recurrente médico 1.º, en súplica de que se le conceda el empleo inmediato superior, el Rey (q. D. g.), visto el informe de la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, y de acuerdo con el de la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido a bien desestimarla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1920.

FLÓREZ

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Asesor general de este Ministerio.

et early sam america dak no to often

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien disponer que el médico primero D. José Luis de Cózar y Morote, cese en el destino de asistencia del personal de Marina en el apostadero de Cádiz y pase al de Secretario del Jefe de los servicios sanitarios de dicho apostadero; que el oficial de igual empleo D. Zenón Martínez Dueso, cese en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina en Africa y pase al destino de asistencia del personal de Marina en el apostadero de Cádiz; que el médico segundo D. Vicente Molina Rabello, desembarque del cañonero Bonifaz y pase destinado al regimiento Expedicionario de Infantería de Marina en Africa, no confiriéndose este destino al número uno de los de su escala por su proximidad al ascenso, ni al número dos por haber cumplido recientemente el tiempo de permanencia reglamentario en dicho regimiento; que el también médico segundo D. Jesús de la Rosa Salmerón, desembarque del crucero Reina Regente, con destino al cañonero Bonifaz, no proveyéndose la vacante que deja en el mencionado crucero hasta que se disponga de personal de médicos segundos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1920.

José M. a Chacón.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Caragena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

imp del Ministerio de Marina.